## ACUERDO No. 22 17 DE DICIEMBRE DE 2010

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2010

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A.-E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

## **CONSIDERANDO:**

- Que del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2010 por concepto de subsidios a cargo de la Nación no se ha recibido a la fecha la suma de \$17.978.000.000. De igual forma del aporte por convenios financiados con recursos del FNR el DNP no giró en la vigencia la suma de \$688.757.164.
- Que teniendo en cuenta lo anterior la Empresa no comprometió o ejecutó recursos en la vigencia así: SERVICIOS PERSONALES \$2.900.000.000, GASTOS GENERALES \$3.700.000.000, TRANSFERENCIAS \$2.100.000.000, SERVICIO DEUDA \$493.000.000 e INVERSION \$12.300.000.000.
- 3. Que en virtud a lo anterior se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, para la vigencia fiscal del 2010

## **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Modificar el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2010, de acuerdo al detalle a continuación:

**INGRESOS** 

DETALLE	VALOR
DISMINUIR	
INGRESOS CORRIENTES	18,666,757,164
INGRESOS DE CAPITAL	500,000,000
TOTAL INGRESOS	19,166,757,164



## ACUERDO No. 22 17 DE DICIEMBRE DE 2010

**EGRESOS** 

EGRESUS					
	DETALLE			VALOR	
	·			•	
	DISMINUIR				
SERVICIOS PERSONALES				2,900,000,000	
GASTOS GENERALES	· 2			3,700,000,000	
TRANSFERENCIAS	:			2,100,000,000	
SERVICIO DEUDA				493,000,000	
INVERSION	** **	-		12,300,000,000	
SUBOTAL DISMUNICION	;; a			21,493,000,000	
,	ADICIONAR				
DISPONIBILIDAD FINAL				2,326,242,836	
TOTAL EGRESOS	;			19,166,757,164	

**ARTICULO SEGUNDO.-** Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el acto administrativo correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Neiva, 17 de diciembre de 2010

Olomo M. Caudona

PRESIDENTE

SECDETADIA-